



GUIA DE LENGUAJE NO SEXISTA

Una de las medidas contempladas como importantes en las políticas de igualdad, es el uso de lenguaje no sexista y, no sin razón, ya que el lenguaje es un vehículo de pensamiento, de expresión, de un comportamiento ante diversas actitudes.

Es por tanto, necesario una política lingüística donde no tenga cabida el sexismo que sirva de refuerzo, para consolidar la igualdad entre mujeres y hombres, haciéndola visible lingüísticamente y siendo portavoz de la transformación social, jurídica, política y económica del momento que nos ha tocado vivir.

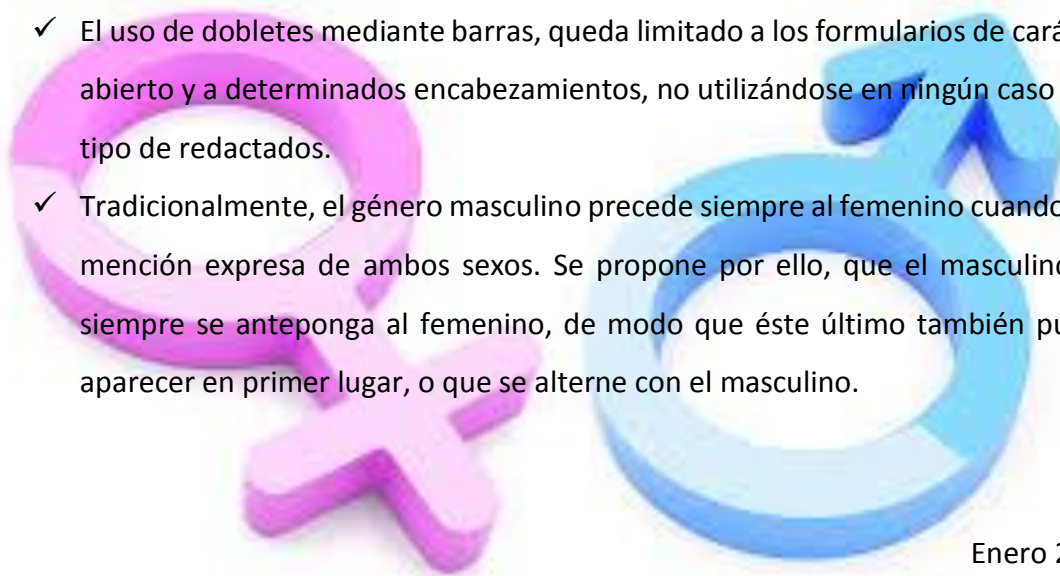
Lograr que los textos con lenguaje no sexista sean habituales, implica una preocupación por las personas, además de ser una herramienta de formación hacia la igualdad, permitiendo visualizar a las mujeres dentro de la sociedad.

Por ello, elaboramos esta Guía de lenguaje no sexista entre el Equipo Multidisciplinar y la Junta Directiva, con el fin de implementar nuestra política de igualdad de género a todas nuestras socias y socios. En esta línea, valoramos como fundamental publicarlo en nuestra web y comunicarlo por escrito a todos los miembros que formamos esta maravillosa familia llamada "Asociación GAEN".

Nuestra Guía gira entorno a los siguientes puntos:

- ✓ Utilizar un lenguaje igualitario y no excluyente permite visibilizar a las mujeres, rompiendo los estereotipos y prejuicios sexistas, por lo que es necesario modificar el enfoque androcéntrico de las expresiones, nombrando correctamente a mujeres y hombres.
- ✓ Es perfectamente compatible el uso de las normas gramaticales y estilísticas con el uso no sexista de la lengua.

- ✓ El uso innecesario o abusivo del masculino genérico es un obstáculo a la igualdad real entre mujeres y hombres porque oculta a las mujeres y produce ambigüedad; por lo que ha de evitarse su utilización en textos y documentos.
- ✓ Se utilizarán, siempre que sea posible, las denominaciones de cargos, profesiones y titulaciones en femenino, mediante el morfema de género y/o el artículo. Cuando se haga uso del plural, se evitará la utilización del genérico masculino.
- ✓ Los documentos administrativos que se elaboren, deben dirigirse con fórmulas que nombren específicamente a las mujeres cuando se conoce su sexo. Cuando se desconoce quién será la persona destinataria, se usarán fórmulas que engloben ambos sexos, evitando el uso del masculino genérico.
- ✓ El uso de dobles mediante barras, queda limitado a los formularios de carácter abierto y a determinados encabezamientos, no utilizándose en ningún caso otro tipo de redactados.
- ✓ Tradicionalmente, el género masculino precede siempre al femenino cuando hay mención expresa de ambos sexos. Se propone por ello, que el masculino no siempre se anteponga al femenino, de modo que éste último también pueda aparecer en primer lugar, o que se alterne con el masculino.



Enero 2017